



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de diciembre de 2007.

Expte. N° 8349/06 y 8632/06.

RES. C. D. N° 574/07.

VISTO:

Las Resoluciones N° 472/07 y 499/07 emitidas ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 05 de Diciembre del cte. año, resuelve homologar las resoluciones antes mencionadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

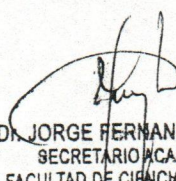
ARTICULO 1°: Homologar las resoluciones, emitidas por el Decanato de esta Facultad:

D. N° 472/07: : Solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Planta Docente de esta Unidad Académica.

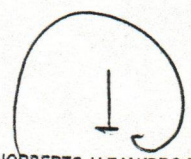
D.N° 499/07: Dejar sin efecto las resoluciones C. D. N° 418/06 y D. N° 094/07. Disponer se tramite ante Secretaría Académica, se emita constancia o certificado que acredite la equivalencia de las incumbencias Profesionales de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, entre los Planes de Estudios 1984, de 4 (cuatro) años con los que se corresponde con el Plan de Estudio 1997 de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente resolución a los expedientes de referencia. Cumplido. ARCHIVESE.

NMA
lv


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS